



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**8109**

*Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se inicia el procedimiento por el que se declara el abandono de una embarcación de madera procedente del puerto de Andratx*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación de madera procedente del puerto de Andratx, con número de expediente 8148/2022, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 20 de septiembre de 2022, dictó la Resolución siguiente:

1. Declarar el abandono de una embarcación de madera ubicada en la playa de Sa Cova Rotja dependiente del puerto de Andratx, ya que no dispone de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, será trasladada a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.

2. Notificar la presente Resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Palma, *(firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2022)*

**El vicepresidente Ejecutivo**  
Francisco Javier Ramis Otazua

